



MINISTERIO DEL INTERIOR  
Subsecretaría del Interior  
Fondo Social

14685

ORD. N° 1

ANT. : Res. N° 7210 Fondo Social

MAT. : Remite cheque Fondo Social que Indica.

Santiago, 29 OCT 2010

DE : JEFE FONDO SOCIAL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

A: JUNTA DE VECINOS ÑANCULEN COSMUCO  
COMUNA DE LA UNION

1. Adjunto a Ud., cheque del Banco del Estado, para el financiamiento del (o de los) proyecto (s) aprobado (s) de cargo al Fondo Social en el ítem 05.01.07.33.01.995 y, que se indica (n), en Res. de la Subsecretaría del Interior N° 7210 que se acompaña.

EGRESO N°	CHEQUE N°	MONTO
473	29452	825.480

2. Para la administración e inversión de estos fondos, deberán tenerse presente los procedimientos que se señalan:

- 2.1 Manejo de los fondos: En una cuenta corriente o libreta de ahorro a nombre de la Institución.
- 2.2 Rendición de cuenta documentada: De la inversión de estos recursos, se deberá rendir cuenta como se señala en la Resolución N° 759, del 2003, de la Contraloría General de La República remitiendo el informe respectivo al Fondo Social a, Oficina de Partes, Palacio de la Moneda S/N°. Comuna de Santiago. Las adquisiciones se deberán realizar exclusivamente ante proveedores autorizados, con iniciación de actividades y facturas debidamente timbradas por el SII, en las cuales se deberá detallar lo adquirido

Los saldos existentes, una vez concretado el proyecto, deberán necesariamente ser restituidos al FONDO SOCIAL y no podrán ser invertidos en la adquisición de otros elementos.

- 2.3 Mensualmente, exista o no-movimiento, dentro de los primeros 08 días de cada período, se informará al Fondo Social Presidente de la República del Ministerio del Interior, sobre los ingresos, egresos, saldos, al nivel de programa o proyecto.
- 2.4 Modificaciones a los gastos contemplados en el proyecto dentro del Item autorizado: Los recursos no podrán invertirse en finalidades distintas a los proyectos aprobados. Cualquier modificación deberá plantearse al Fondo Social Presidente de la República, previo a su ejecución y deberá ser autorizada mediante oficio emitido por este Programa.

Saluda atentamente a Ud.

POR ORDEN DEL SEÑOR SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



CECILIA POWER HELFMANN  
Jefe Fondo Social Presidente de la República

- CPH/JAR.  
- **DISTRIBUCIÓN:**  
- La Indicada  
- Fondo Social



REF : APRUEBA PROYECTO FONDO SOCIAL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA JUNTA DE VECINOS NANCULÉN COSMUCO LA UNION

RESOLUCION EXENTA N° 7.210 /

Santiago, 30 SEPT. 2010

NO SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTOS: La Ley N° 19862 del año 2003, la ley de Presupuesto vigente, el D.L. N° 1263 de 1975, el D.S. (I) N° 3860 de 1995, el D.S. (I) N° 4022 de 1996, el D.S. (I) N° 10, de 1999, el D.S. (I) N° 1136 de 2001, la Resolución N° 759 del año 2003 de la Contraloría General de La República y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON

RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEPART. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB DEP. C. CENTRAL	
SUB DEP. E. CUENTAS	
SUB DEP. C.P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P. U. Y T.	
SUB DEP. MUNICIP.	

RESUELVO

1. APRUEBASE, El siguiente proyecto con cargo al Fondo Social Presidente de la República, del Presupuesto del Ministerio del Interior, para el año 2.010 (05.01.07.33.01.995):

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	\$
142014320191	Equipamiento e implementación de sede social, La Unión. ( JUNTA DE VECINOS NANCULÉN COSMUCO )	825.480.-
<b>TOTAL</b>		<b>825.480.-</b>

2. EXCEPTUASE, de conformidad a lo dispuesto en el inciso N°2 del Artículo N°12 del D.S.(I) 3860 al proyecto señalado en el punto N°1, del llamado a propuesta pública.

3. De la inversión de estos recursos, se deberá rendir cuenta documentada al Ministerio del Interior - Fondo Social, Agustina 1235, 5° piso, Santiago.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

REFRENDACION

REF. POR IMPUTAC. \$ ANOT. POR IMPUTAC. \$ DEDUC. DTO.



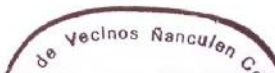
RODRIGO OVALLE MACKENNEY Subsecretario del Interior

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento Saluda atte. a Ud.

Handwritten signatures and stamps at the bottom left.

Handwritten number 9402453

JOHN BARRA INOSTROZA Jefe Administración y Finanzas Ministerio del Interior



FIRMA Y TIMBRE



GOBIERNO DE  
**CHILE**

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Subsecretaría del Interior  
Fondo Social

14684

ORD. N° 1

ANT. : Res. N° 7211 Fondo Social

MAT. : Remite cheque Fondo Social que Indica.

Santiago, 29 OCT 2010

DE : JEFE FONDO SOCIAL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

A : CLUB DEPORTIVO FLORENCIO ELORZ  
COMUNA DE PAILLACO

1. Adjunto a Ud., cheque del Banco del Estado, para el financiamiento del (o de los) proyecto (s) aprobado (s) de cargo al Fondo Social en el ítem 05.01.07.33.01.995 y, que se indica (n), en Res. de la Subsecretaría del Interior N° 7211 que se acompaña.

EGRESO N°	CHEQUE N°	MONTO
472	29451	642.640

2. Para la administración e inversión de estos fondos, deberán tenerse presente los procedimientos que se señalan:

- 2.1 Manejo de los fondos: En una cuenta corriente o libreta de ahorro a nombre de la Institución.
- 2.2 Rendición de cuenta documentada: De la inversión de estos recursos, se deberá rendir cuenta como se señala en la Resolución N° 759, del 2003, de la Contraloría General de La República remitiendo el informe respectivo al Fondo Social a, Oficina de Partes, Palacio de la Moneda S/N°. Comuna de Santiago. Las adquisiciones se deberán realizar exclusivamente ante proveedores autorizados, con iniciación de actividades y facturas debidamente timbradas por el SII, en las cuales se deberá detallar lo adquirido.
- Los saldos existentes, una vez concretado el proyecto, deberán necesariamente ser restituidos al FONDO SOCIAL y no podrán ser invertidos en la adquisición de otros elementos.
- 2.3 Mensualmente, exista o no-movimiento, dentro de los primeros 08 días de cada periodo, se informará al Fondo Social Presidente de la República del Ministerio del Interior, sobre los ingresos, egresos, saldos, al nivel de programa o proyecto.
- 2.4 Modificaciones a los gastos contemplados en el proyecto dentro del Item autorizado: Los recursos no podrán invertirse en finalidades distintas a los proyectos aprobados. Cualquier modificación deberá plantearse al Fondo Social Presidente de la República, previo a su ejecución y deberá ser autorizada mediante oficio emitido por este Programa.

Saluda atentamente a Ud.

POR ORDEN DEL SEÑOR SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



*[Signature]*  
CÉCILIA POWER HELFMANN  
Jefe Fondo Social Presidente de la República

CPH/JAR.

- **DISTRIBUCIÓN:**  
- La Indicada  
- Fondo Social





REF: APRUEBA PROYECTO FONDO SOCIAL  
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA  
CLUB DEPORTIVO FLORENCIO ELORZ  
PAILLACO



RESOLUCION EXENTA N° 7.211 /

Santiago, 30 SEPT. 2010

NOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES  
  
RECIBIDO

TOTALMENTE  
TRAMITADO

VISTOS: La Ley N° 19862 del año 2003; la ley de Presupuesto vigente, el D.L. N° 1263 de 1975, el D.S. (I) N° 3860 de 1995, el D.S. (I) N° 4022 de 1996, el D.S. (I) N° 10, de 1999, el D.S. (I) N° 1136 de 2001, la Resolución N° 759 del año 2003 de la Contraloría General de La República y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U. y T.	
SUB DEP. MUNICIP.	

RESUELVO

1. APRUÉBASE, El siguiente proyecto con cargo al Fondo Social Presidente de la República, del Presupuesto del Ministerio del Interior, para el año 2.010 (05.01.07.33.01.995):

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	\$
141074310350	Equipamiento e implementación de sede social, Paillaco.. ( CLUB DEPORTIVO FLORENCIO ELORZ )	642.640.-
<b>TOTAL</b>		<b>642.640.-</b>

2. EXCEPTUASE, de conformidad a lo dispuesto en el inciso N°2 del Artículo N°12 del D.S.(I) 3860 al proyecto señalado en el punto N°1, del llamado a propuesta pública.

3. De la inversión de estos recursos, se deberá rendir cuenta documentada al Ministerio del Interior - Fondo Social, Agustina 1235, 5° piso, Santiago.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

REFRENDACION	
REF. POR IMPUTAC.	\$ _____
ANOT. POR IMPUTAC.	\$ _____
DEDUC. DTO.	_____



*Rodrigo Ujilla Mackenney*  
**RODRIGO UJILLA MACKENNEY**  
Subsecretario del Interior  
Lo que transcribe el presente a su conocimiento  
Saluda atte, a Ud.

SE/CPH/NOZ/ELR/JZR  
*[Handwritten signatures]*

JOHN BARRA INOSTROZA  
Jefe Administración y Finanzas  
Ministerio de Interior

9402481



GOBIERNO DE  
**CHILE**

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Subsecretaría del Interior  
Fondo Social

14682

ORD. N° 1

ANT. : Res. N° 7212 Fondo Social

MAT. : Remite cheque Fondo Social que  
Indica.

Santiago, 20 OCT 2010

DE : JEFE FONDO SOCIAL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

A: CLUB DE DE RAYUELA REUMEN  
COMUNA DE PAILLACO

1. Adjunto a Ud., cheque del Banco del Estado, para el financiamiento del (o de los) proyecto (s) aprobado (s) de cargo al Fondo Social en el ítem 05.01.07.33.01.995 y, que se indica (n), en Res. de la Subsecretaría del Interior N° 7212 que se acompaña.

EGRESO N°	CHEQUE N°	MONTO
471	29450	459.890

2. Para la administración e inversión de estos fondos, deberán tenerse presente los procedimientos que se señalan:

- 2.1 Manejo de los fondos: En una cuenta corriente o libreta de ahorro a nombre de la Institución.
- 2.2 Rendición de cuenta documentada: De la inversión de estos recursos, se deberá rendir cuenta como se señala en la Resolución N° 759, del 2003, de la Contraloría General de La República remitiendo el informe respectivo al Fondo Social a, Oficina de Partes, Palacio de la Moneda S/N°. Comuna de Santiago. Las adquisiciones se deberán realizar exclusivamente ante proveedores autorizados, con iniciación de actividades y facturas debidamente timbradas por el SII, en las cuales se deberá detallar lo adquirido

Los saldos existentes, una vez concretado el proyecto, deberán necesariamente ser restituidos al FONDO SOCIAL y no podrán ser invertidos en la adquisición de otros elementos.

- 2.3 Mensualmente, exista o no-movimiento, dentro de los primeros 08 días de cada período, se informará al Fondo Social Presidente de la República del Ministerio del Interior, sobre los ingresos, egresos, saldos, al nivel de programa o proyecto.
- 2.4 Modificaciones a los gastos contemplados en el proyecto dentro del Item autorizado: Los recursos no podrán invertirse en finalidades distintas a los proyectos aprobados. Cualquier modificación deberá plantearse al Fondo Social Presidente de la República, previo a su ejecución y deberá ser autorizada mediante oficio emitido por este Programa.

Saluda atentamente a Ud.

POR ORDEN DEL SEÑOR SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



CECILIA POWER HELFMANN  
Jefe Fondo Social Presidente de la República

CPH/JAR.

- **DISTRIBUCIÓN:**
- La Indicada
- Fondo Social



REF : APRUEBA PROYECTO FONDO SOCIAL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA CLUB DE RAYUELA REUMÉN PAILLACO

RESOLUCION EXENTA N° 7.212 /

Santiago, 30 SEPT. 2010  
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES  
  
RECIBIDO

VISTOS : La Ley N° 19862 del año 2003, la ley de Presupuesto vigente, el D.L. N° 1263 de 1975, el D.S. ( I ) N° 3860 de 1995, el D.S. ( I ) N° 4022 de 1996, el D.S. ( I ) N° 10, de 1999, el D.S. ( I ) N° 1136 de 2001, la Resolución N° 759 del año 2003 de la Contraloría General de La República y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEPART. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB DEPART. C. CENTRAL	
SUB DEPART. E. CUENTAS	
SUB DEPART. C.P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U. Y T.	
SUB DEPART. MUNICIP.	

RESUELVO

1. APRUÉBASE, El siguiente proyecto con cargo al Fondo Social Presidente de la República, del Presupuesto del Ministerio del Interior, para el año 2.010 (05.01.07.33.01.995):

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	\$
141074310351	Equipamiento de sede social, Paillaco. ( CLUB DE RAYUELA REUMÉN )	459.890.-
<b>TOTAL</b>		<b>459.890.-</b>

2. EXCEPTUASE, de conformidad a lo dispuesto en el inciso N°2 del Artículo N°12 del D.S.(I) 3860 al proyecto señalado en el punto N°1, del llamado a propuesta pública.

3. De la inversión de estos recursos, se deberá rendir cuenta documentada al Ministerio del Interior - Fondo Social, Agustina 1235, 5° piso, Santiago.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

REFRENDACION	
REF. POR IMPUTAC.	\$ _____
ANOT. POR IMPUTAC.	\$ _____
DEDUC. DTO.	_____

*Rodrigo Ubilla*  
RODRIGO UBILLA-MACKENNEY  
Subsecretario del Interior

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento  
Saluda atte. a Ud.

*John Barra Inostroza*  
JOHN BARRA INOSTROZA  
Jefe Administración y Finanzas  
Ministerio del Interior

9402499  
JOHN BARRA INOSTROZA  
Jefe Administración y Finanzas  
Ministerio del Interior